

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7232581		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES JURÍDICOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AL INTERIOR DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASÍ COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	RUTH AMANDA MORALES VARGAS		
No. de cédula	39.743.730		
Fecha Inicio del Contrato	15/01/2025	Fecha de Terminación	14/09/2025
Periodo del Informe	15 de marzo del 2025 al 14 de Abril de 2025		

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el presente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 8.400.0000	15/01/2025 – 14/09/2025

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7232581**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el período de marzo 15 a abril 14 de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Prestar apoyo en la redacción,	

revisión y estructuración de actos administrativos o el trámite dispuesto al interior de la entidad territorial para el pago de sentencias condenatorias, laudos arbitrales en firme, conciliaciones judiciales, transacciones, costas procesales, agencias en derecho o gastos procesales en contra del municipio de Chía, para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Defensa Judicial del Municipio de Chía, asegurando su conformidad con el marco normativo vigente.	Se proyecta oficio ODJ-0232-2025, dirigido al doctor Andrés Mauricio Briceño Chaves- Abogado externo de la Oficina de Defensa Judicial, con el fin de solicitar su colaboración en la formulación de un concepto jurídico relacionado con los lineamientos que la entidad territorial debe seguir respecto a la solicitud de devolución de pago presentada por el señor Orlando Gaitán Mahecha, en relación con una sanción impuesta por la Procuraduría Segunda Distrital.
2. Brindar apoyo jurídico a los funcionarios de la Oficina de Defensa	Se brindó apoyo en la proyección de respuesta al derecho de petición presentado bajo el radicado No. 20250010001501 por la doctora Jableidy Virginia Rodríguez Ordoñez-

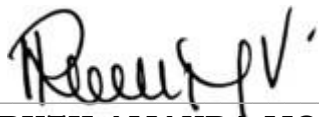
Judicial, con el fin de garantizar la adecuada toma de decisiones en los asuntos legales y administrativos encomendados.	Personera Delegada para la vigilancia de la Gestión Administrativa para firma del señor alcalde. • Se proyecto acta de reunión No. 3 del 18 de marzo de 2025 del Comité de Seguimiento, Vigilancia y Control para el Cumplimiento del Fallo proferido por el Juzgado Segundo Oral Administrativo de Zipaquirá, Acción Popular No. 2589933330022020000100. • Se realiza apoyo jurídico diariamente a la Oficina de Defensa Judicial, en todos los asuntos que son de conocimiento del despacho, con el fin de colaborar en el correcto y adecuado funcionamiento de la Oficina, promoviendo el cumplimiento de las metas de la organización propias de la Oficina de Defensa Judicial.
3. Apoyar el seguimiento y gestión de los trámites jurídicos relacionados con procesos judiciales y administrativos en los que el Municipio de Chía sea parte, velando por la protección de los intereses públicos.	• Se requirió reunión formal con la Secretaría de Hacienda con el ánimo de dar cumplimiento a la orden impuesta por el Juzgado Treinta y siete Civil municipal de Bogotá, dentro del trámite de insolvencia de persona natural No comerciante, deudora: Leonor Espitia Rativa, proceso a cargo del doctor Gustavo Donoso Pereira. • Debido a la solicitud de reunión formal dentro del trámite de insolvencia de persona natural NO comerciante, la Secretaría de Hacienda elaboró nueva liquidación de lo adeudado por la mencionada señora Espitia, en la proporción del derecho de dominio que ostenta sobre el inmueble registrado con su nombre, dando cumplimiento a la orden judicial. • Se realizó proyección de oficio ODJ-245-2025, dirigido a la Secretaria de Educación dando respuesta al Comunicado – UGPP-20250153000971681 puesto en

	conocimiento por la dependencia mencionada mediante correo electrónico el día 08 de abril de 2025. Se remitió solicitud de información a la doctora Lorena Ariza- Abogada externa de la oficina de Defensa Judicial, relacionada con el predio identificado con cédula catastral No. 0000004825 con dirección LOTE SINDAMANOY II del municipio de Chía- propietario: PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.Y/O PROMOTORA QUINTA AVENIDA S.A.S.
4. Coadyuvar el desarrollo y seguimiento de las acciones establecidas en la política de prevención del daño antijurídico, proponiendo estrategias y medidas correctivas para mitigar riesgos jurídicos para el Municipio de Chía, asegurando su articulación con los objetivos de la dimensión de Gestión Jurídica del MIPG.	- Se proyectó acta de reunión No. 3 del Comité de Seguimiento, Vigilancia y Control, de conformidad con la resolución No. 2545 del 16 de julio de 2024 y en cumplimiento de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Oral Administrativo del Circuito de Zipaquirá, en el proceso de la Acción Popular, expediente No. 258993333002 2020-00011, promovida por el señor Wilfredo Nájera Peña contra el municipio de Chía, para determinar las actividades realizadas durante los meses de diciembre de 2024, enero y febrero de 2025 (si se realizó algún evento), por las dependencias competentes vinculadas en este asunto. - Se realiza apoyo en la contestación de la pregunta 128, del cuestionario de preguntas presentado por el señor KEVIN OLIVER KEEP, denominado: CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION PÚBLICA SOBRE LA GESTIÓN PUBLICA Y CONTRACTUAL DE CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA, por lo cual se elabora relación de los procesos judiciales a cargo de la Oficina de Defensa Judicial del municipio de Chía, consolidada en el archivo en formato Excel.

	• Se solicitó a los abogados externos de la Oficina de Defensa Judicial, la actualización de cuadro pasivos contingentes, para unificar información y enviarla a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia. • Se realizó mesa de trabajo articulada con funcionarios de la Secretaría de Planeación, Secretaria General y la suscrita, con el fin de recibir asesoría para el correcto diligenciamiento del reporte que debe presentar la Oficina de Defensa Judicial respecto al formato FURAG vigencia 2024.
5. Presentar informes periódicos a la Oficina de Defensa Judicial sobre las actividades realizadas, avances en los trámites jurídicos, con la descripción de cada proceso, su estado y demás actuaciones.	• Para la ejecución de la presente obligación, se realizó apoyo en la revisión de los procesos judiciales a cargo del doctor Juan Sebastián Sánchez Sarmiento y la doctora Lorena Ariza Piñerez -Abogados externos de la Oficina de Defensa Judicial y como consecuencia de ello, se fijaron algunos compromisos, la mayoría tendientes a actualizar físicamente los expedientes que reposan en el archivo físico de la Oficina de Defensa Judicial. • Se realiza verificación de procesos asignados al doctor Juan Sebastián Sánchez, por la Oficina de Defensa Judicial, se levantan compromisos y observaciones.
6. Apoyar en el diseño y ejecución de actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios municipales, con el objetivo	• Asistí el día 03 de marzo de 2025, a la capacitación sobre datos abiertos, convocada por la Oficina de las TIC con el fin de diligenciar de manera correcta reporte a cargo de la Oficina de Defensa Judicial.

de fomentar el conocimiento y la aplicación de la política de prevención del daño antijurídico	
7. Participar activamente en la evaluación y seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación del MIPG en la Oficina de Defensa Judicial, proponiendo mejoras continuas que beneficien la gestión pública municipal.	• Se asistió el día 04 de abril de 2025, a la capacitación convocada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como enlace del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la alcaldía de chía, en representación de la ODJ, con el fin de diligenciar y reportar correctamente el Formato FURAG vigencia 2024- respecto a la Política de Defensa Jurídica. • Se diligencia para aprobación del Jefe de la Oficina de Defensa Judicial, cuestionario de preguntas para el reporte del formulario denominado FURAG 2024, a cargo de la Oficina de Defensa Judicial. • Asistí el lunes 7 de abril de 2025 al Encuentro Regional de Justicia Abierta para el departamento, convocado por El Consejo de Estado y la Gobernación de Cundinamarca, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad y la prevención del daño antijurídico, con la participación de los consejeros de Estado como conferencistas, evento que se llevó a cabo en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.
8. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación,	• Se ejecuta esta obligación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, la Constitución Política de Colombia y demás

salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	normas concordantes, por lo tanto, se entiende y comprende el sentido de la reserva sumarial y por ello, no se ha ejecutado ningún acto que vulnere este precepto legal.
--	---



RUTH AMANDA MORALES VARGAS
CC 39.743.730 de Ubaté
T.P. 157. 156108 del C.S. de la J.
Email: ruth.morales@chia.gov.co